



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2017-UTEA-R**



Abancay, 07 de febrero del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 024-2017-UTEA/VRA, del 07 de febrero de 2017, del Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, que solicita autorización de contrato de docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y de la Escuela Profesional de Derecho, de la Sede Central, para el período vacacional de nivelación 2017-0, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Oficio N° 024-2017-UTEA/VRA, del 07 de febrero de 2017, del Vicerrector Académico, que solicita autorización de contrato de docentes para el período vacacional de nivelación 2017-0, a fin de que laboren en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y en la Escuela Profesional de Derecho, de la Sede Central, a partir del 06 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, en mérito al Oficio N° 031-2017-UTEA-DIGA, del 06 de febrero de 2017, de la Directora General de Administración, CPC. Rosario A. Allauca Cahuana, que solicita al Vicerrectorado Académico, la autorización para elaboración de los contratos de trabajo correspondiente al Ciclo Vacacional 2017-0, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y de la Escuela Profesional de Derecho, en atención al Oficio N° 0023-2017-UTEA-FI-EPIAR, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 2689 del 06 de febrero de 2017, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Lic. Nilton César Rojas Contreras, que solicita a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, la autorización de contrata para docentes correspondiente al ciclo vacacional 2017-0; instancia que remite las Cargas Académicas a la Dirección General de Administración, mediante Proveído de fecha 06 de febrero de 2017, para efectos de la autorización; asimismo, el Oficio N° 040-2017-FCJCS-DCPD, del Director de la Escuela Profesional de Derecho, Mag. Favio A. Pozo Zárate, que remite Carga Académica correspondiente al Ciclo Vacacional 2017-0, para efectos de la autorización de contrato de docentes;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, es procedente autorizar la contratación de profesionales para el período vacacional 2017-0, a partir del 06 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, con la finalidad que desarrollen labores de docencia en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y en la Escuela Profesional de Derecho, de la Sede Central, durante el Ciclo Vacacional de nivelación 2017-0; y estando al Proveído del Vicerrectorado Académico de fecha 07 de febrero de 2017, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación de los indicados profesionales, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico;

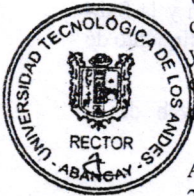
En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por necesidad institucional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, de los siguientes profesionales, a partir del 06 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, con la finalidad que brinden sus servicios de docencia en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y en la Escuela Profesional de Derecho, de la Sede Central, durante el Ciclo Vacacional de nivelación 2017-0, según las respectivas cargas académicas, que forman parte de la presente Resolución:

**Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:**

1. Ing. Anderson NÚÑEZ FERNANDEZ.
2. Lic. Tito CHÁVEZ YAÑEZ.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

3. Lic. Franklin YANQUI DÍAZ.
4. Ing. Igor Aldrin ARANDO TORRES.
5. Ing. Rímulo PEDRAZA RUIZ, e
6. Ing. Percy CORTÉS MIRANDA.

**Escuela Profesional de Derecho:**

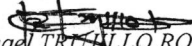
1. Mag. Pedro Emiliano SEVILLANO MENDOZA.
2. Abog. Alfredo MARISCAL ZUÑIGA.
3. Abog. Américo ALVARADO VÁSQUEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

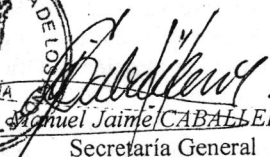
**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. MICHAEL JAIME CABALLERO GARCÍA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes